

NOTA ACLARATORIA

Febrero 2022

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que en cuanto a:

- 1. FIDEICOMISOS**
- 2. VENTAS**
- 3. SUBASTAS DE OBRAS**
- 4. CONCESIONES**

No Aplican, en la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

Atentamente,



Lic. Omar Zúniga
Jefe Administrativo/CREE

CC:Archivo



**Comisión Reguladora
de Energía Eléctrica
CREE**

NOTA ACLARATORIA

Febrero 2022

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que, en cuanto a **Ventas**, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE). En la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), Artículo 3, inciso G, dice que la CREE gozará de independencia funcional y sus ingresos provendrán de aplicar una tasa a las ventas mensuales de electricidad de cada empresa distribuidora. Todas las empresas distribuidoras o la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en tanto se crean estas empresas, deberán poner a disposición de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, en los primeros cinco días de cada mes, el punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total que hayan facturado en el mes previo al mes anterior.

Durante el mes de febrero, se recibieron ingresos de las siguientes empresas distribuidoras de energía eléctrica:

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS MES DE FEBRERO 2022

| ITEM | FECHA | EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA | VALOR |
|---|--------------|---|-------------------|
| 1 | 7/2/2022 | Útila Power Company (UPCO) | 16,004.21 |
| 2 | 7/2/2022 | Roatán Electric Company (RECO) | 181,760.90 |
| Total de Transferencias Recibidas en el Mes de Febrero | | | 197,765.11 |



**Comisión Reguladora
de Energía Eléctrica
CREE**

Pdta.

En cuanto a los ingresos que provienen de aplicar una tasa a las ventas mensuales de electricidad de cada empresa distribuidora, no se ha logrado llevar de manera mensual que las empresas distribuidoras de energía eléctrica pongan a disposición de la CREE, el punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total facturado en el mes anterior.

No obstante, cuando dichas empresas realizan los depósitos, se reflejan en el apartado de transferencias Mensuales.

Atentamente,

Lic. Omar Zúniga
Jefe Administrativo



CC: Archivo